

## **1. PROGRAMA DE FOMENTO A LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA (FODIDCIE)**

### **2. 2024-2025**

3. La Dirección de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) convoca al personal docente de asignatura, en colaboración con alumnos de esta Facultad, a participar en el Programa de Fomento a la Difusión y Divulgación de la Ciencia (FODIDCIE) con el objetivo de crear, implementar y gestionar proyectos comunitarios de difusión y divulgación del conocimiento científico para la apropiación del conocimiento multidisciplinario que se imparten en esta Facultad. El Comité Dictaminador aprobará un único proyecto para llevarse a cabo los siguientes 12 meses.

## **BASES**

### **a) Sobre los participantes.**

1. Podrán participar las o los profesores de asignatura y ayudantes adscritos a la Facultad de Ciencias, que no tengan ningún nombramiento de Tiempo Completo o Medio Tiempo en la UNAM; así como estudiantes inscritos en cualquier carrera impartida en la Facultad de Ciencias, UNAM.
2. Se deberá integrar un equipo conformado por profesores de asignatura, ayudantes y estudiantes. El equipo debe incluir al menos una o un profesor de asignatura, un o una ayudante y dos estudiantes.
3. Las o los profesores de asignatura y ayudantes deberán participar para un período de 12 meses, y deberán estar impartiendo algún curso curricular en el momento de presentar el proyecto.
4. Ningún miembro de la comunidad podrá participar en este programa por más de 24 meses.
5. Los estudiantes deben estar inscritos en al menos un curso curricular en el momento de presentar el proyecto.
6. Los estudiantes podrán participar en un periodo de 6 o 12 meses.
7. Se deberá garantizar la participación de al menos 2 estudiantes en todo momento, durante la ejecución del proyecto.
8. Los proyectos tendrán una duración de 12 meses y podrá ser prorrogables hasta 24 meses.

### **b) Sobre el proyecto.**

1. Los integrantes del equipo deberán designar a un responsable de proyecto, que fungirá como responsable técnico.
2. Los integrantes del equipo deberán proponer un “Seudónimo” a su proyecto mediante el cual se identificará en lo sucesivo.
3. Cada equipo deberá redactar un plan de trabajo, el cual deberá presentarse bajo el “Seudónimo” seleccionado por el equipo cumpliendo con las siguientes características:
  - a. Seudónimo – Nombre del proyecto
  - b. Objetivo general del proyecto

- c. Objetivos específicos
- d. Justificación
- e. Desarrollo de actividades
- f. Cronograma de actividades (fechas)
- g. Productos a entregar
- h. Presupuesto
- i. Indicadores (medición de impacto)
- j. Resultados

4. El plan de trabajo deberá incluir:

- a. Los temas que abordará el proyecto.
- b. Los canales de comunicación mediante los cuales se le dará difusión al proyecto.
- c. Una carta de exposición de motivos de cada miembro del equipo.
- d. Se deberá presentar una cotización aproximada del presupuesto considerado para llevar a cabo el proyecto, así como del equipo tecnológico u otros insumos en caso de que se requieran.
- e. La convocatoria estará abierta por 15 días hábiles a partir de la fecha de su emisión y su publicación en los diferentes canales de comunicación de la Facultad de Ciencias.
- f. Los planes de trabajo deberán hacerse llegar al correo [secretaria.general@ciencias.unam.mx](mailto:secretaria.general@ciencias.unam.mx) desde el correo [@ciencias.unam.mx](mailto:@ciencias.unam.mx) del integrante responsable del equipo, a más tardar el día 8 de agosto del año en curso, a las 23:59 horas.

**c) Sobre el Comité Dictaminador.**

1. A partir de la fecha de emisión de la presente convocatoria, el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias designará a cinco miembros como integrantes del Comité Dictaminador del FODIDCIE.
2. Este Comité Dictaminador deberá incluir al menos un profesor(a) de asignatura con reconocido prestigio.
3. El Comité Dictaminador se encargará de seleccionar los planes de trabajo que satisfagan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como asignarles un orden de preferencia, tomando en cuenta los siguientes lineamientos:
  - 3.1. La finalidad del programa.
  - 3.2. La viabilidad del proyecto y eficiencia en el uso de recursos.
  - 3.3. El beneficio que el proyecto tendrá para la comunidad de la Facultad de Ciencias, así como para el público en general al que va dirigido.
  - 3.4. El grado de colaboración interdisciplinaria del proyecto.
  - 3.5. La calidad y el profesionalismo del plan de trabajo.

#### **d) Sobre la elección/votación del proyecto.**

1. El Comité Dictaminador será el responsable de presentar los cinco mejores planes de trabajo a la comunidad de la Facultad para que esta pueda elegir uno, por medio de una votación (Token Electrónico Facultad de Ciencias).
2. Para efectos de imparcialidad, la votación se hará sobre los “Seudónimos” correspondientes, nombres de los proyectos.
3. El Comité Dictaminador contará con 15 días hábiles, una vez que se hayan recibido todas las propuestas, para revisar el plan de trabajo y realizar la selección de los proyectos.
4. Al terminar esta selección, se abrirá la votación a la comunidad durante 7 días naturales.
5. En caso de empate, el Comité Dictaminador podrá elegir entre los proyectos con más votos; sin embargo:
  - 5.1. Si hubiera menos de cinco proyectos que satisfagan los requisitos de la invitación, el Comité Dictaminador podrá presentar sólo esos proyectos.
  - 5.2. Si ningún proyecto satisficiera los requisitos, la invitación podría declararse como desierta.
  - 5.3. Podrá evaluar los resultados del proyecto seleccionado como ganador.
6. Una vez que se finalice la votación, el Comité Dictaminador anunciará el “Seudónimo” seleccionado y se procederá a los trámites correspondientes en un periodo no mayor a 5 días hábiles.

#### **e) Sobre el equipo ganador.**

1. La implementación del proyecto deberá iniciarse a más tardar el mes de septiembre del 2024.
2. El equipo ganador contará con un apoyo mensual total bruto de \$19,950.00 pesos (Diecinueve mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por un periodo de doce meses a partir de la fecha que se den a conocer los resultados por los canales oficiales de la Facultad.
3. Este apoyo será repartido equitativamente entre los profesores y ayudantes integrantes del proyecto.
4. El equipo tendrá autonomía en la ejecución del plan de trabajo.
5. El equipo se vinculará con la Facultad a través de sus secretarías General y de Comunicación y Difusión Cultural - Científica.
6. Deberá entregar un informe detallado del desarrollo del proyecto a los 6 meses de su inicio, y un informe final detallado a los 11 meses de su inicio a la Secretaría General y Comité Dictaminador.
7. Si el informe final resulta satisfactorio, en la siguiente invitación el equipo ganador podrá presentar una propuesta de extensión del proyecto original por otros 12 meses más, que será evaluada junto con las demás propuestas que se hagan llegar al Comité Dictaminador.
8. En caso de que el proyecto resulte ganador en esta nueva convocatoria, se otorgará la extensión por única ocasión.

9. Podrá contar con un espacio físico dentro de la Facultad, de ser necesario para el desarrollo del proyecto.

### **ASUNTOS GENERALES**

1. La Facultad de Ciencias por su parte facilitará un espacio “landing page” al equipo ganador para difundir sus productos (multimedia, textos, infografías y/o productos) que formen parte de su proyecto en la página web de la Facultad [www.fciencias.unam.mx](http://www.fciencias.unam.mx) y, de así considerarse la difusión en las redes sociales: Facebook, Twitter, IG de la Facultad.

2. La Facultad de Ciencias dará las facilidades necesarias para que los estudiantes participantes, que así lo deseen puedan cubrir el requisito de Servicio Social a través de su participación en el proyecto a través de la Secretaría de Comunicación y Difusión Cultural Científica, siempre y cuando cumplan los requisitos generales especificados en el Reglamento de Servicio Social de la Facultad y que gestione ante la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, ambas de esta Facultad.

3. Se consultará con la Secretaría Administrativa de esta Facultad la viabilidad de compra de equipo u otros insumos, si fuese necesario, estimando un recurso anual máximo de \$25,000.00 pesos (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) otorgados por una única ocasión.

4. Todo el equipo material multimedia, gráfico u otros productos generados como resultado de este Programa FODIDCIE serán propiedad de la Facultad de Ciencias, UNAM recopilado y almacenado por la Secretaría de Comunicación y Difusión Cultural Científica de esta Facultad para su gestión correspondiente.

5. Toda situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Dictaminador en acuerdo con la Secretaría General.